"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041-2024/CACTBI

Baños del Inca, octubre 03 de 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSITCO BAÑOS DEL INCA

VISTOS:

Memorándum N° 008-2024/PCACTBI, de fecha octubre 03 de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo turístico Baños del Inca, las Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca, por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, mediante Memorándum N° 008-2024/PCACTBI, de fecha octubre 03 de 2024, el Presidente del Comité del Complejo Turístico Baños del Inca, solicita se proyecte la Resolución para encargar de manera provisional la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Alexander Wilker Huaman Cortegana del Complejo Turístico Baños del Inca en adhesión a sus funciones;

POR TANTO:

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR,** las funciones de manera provisional la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Turístico Baños del Inca, al **Abog. Alexander Wilker Huaman Cortegana identificado con DNI 43129259, a partir de octubre 03 de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al encargado, con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los instrumentos de gestión ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Gerencia
3. Unidad de Recursos Humanos
4. Interesado (01)

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE